

QUILMES, 5 MAY 2009

VISTO, el expediente N° 827-0273/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 7 de febrero 2007 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Litoral y la Universidad Nacional de Córdoba, según consta de fs. 122 a fs.136, con el fin de cofinanciar el proyecto de investigación PICT Red 2006 N° 2007.

Que según consta a fs. 166, la referida Agencia realizó un desembolso de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 36/100 (\$32.714,36), correspondientes al segundo semestre del primer año del subsidio otorgado al PICT antes mencionado, obrando a fojas 168 la imputación preventiva correspondiente.

Que a través del expediente 827-0820/08, se administrarán los fondos del subsidio mencionado en el Considerando anterior.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 36/100 (\$32.714,36) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica en concepto de segundo

00342

semestre del primer año del subsidio otorgado al proyecto de investigación PICT Red 2006 N° 2007, a cargo del Dr. Pablo Lorenzano.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Pablo Lorenzano a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas en el contrato suscripto entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Litoral y la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del año 2009, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.34.00.05, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00342



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes